



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14414

01/06/2020

34646

AUTOR/A: BOADELLA ESTEVE, Genís (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe entender que la presente iniciativa se refiere a la recaudación de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2019, para la convocatoria de ayudas en el año 2020. Así, se informa que se espera conceder subvenciones por un total de 283 millones de euros, lo que supone un incremento de 18,6 millones con respecto al año 2019 (un 7,03% más con respecto al ejercicio anterior).

Sin embargo, es preciso señalar que ni los criterios de distribución ni la distribución resultante de los fondos del tramo autonómico de la asignación tributaria del IRPF han sido aprobados aún por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Como consecuencia de ello no se puede afirmar, hasta que los acuerdos anteriormente mencionados tengan lugar, que la Comunidad Autónoma de Cataluña vaya a recibir la misma cuantía que el ejercicio anterior.

Madrid, 16 de julio de 2020